

ORD.: N. ° 5164/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005015

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELO GONZALEZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores I. Municipalidad de Recoleta, A Través de la presente, solicito favor se me envíe a la brevedad posible y en formato digital la siguiente información de carácter público y con fines de estudio respecto del dictamen número 44.500 de la Contraloría General de la República.: 1.- Señalar la existencia o no de aparcadero o corral Municipal en vuestra comuna. 2.- De existir aparcadero, señalar el gasto mensual que la administración de este significa al Municipio. 3.- Señalar la cantidad de vehículos (cuales quiera sean y en el estado en el que estén) almacenados. Desde ya, agradecemos la información que nos puedan proporcionar a este respecto. Muchas Gracias." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, se da a conocer que la Municipalidad de Recoleta no cuenta con Aparcadero o Corral Municipal, por lo tanto no se puede dar respuesta al resto de las preguntas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee